

**RESOLUCIÓN PAC-No. 001-FGE-FPO-2026**

**Dr. Luis Sebastian Gonzalez Moncayo  
FISCAL PROVINCIAL DE ORELLANA (E)  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera cuya máxima Autoridad es el Fiscal General del Estado quien ostenta la representación legal de la Institución.

**QUE,** Mediante Resolución Nro. 045-FGE-2019 de 01 de octubre de 2019, el Señor Fiscal General del Estado, delegó expresamente al Director de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado como entidades operativas desconcentradas, por disposición legal y reglamentaria le corresponden exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes ejecución de obra y prestación de servicios incluidos de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento;

**QUE,** Que, mediante Resolución No. 005-FGE-2025 publicada en el Registro Oficial No. 756 del 06 de Marzo 2025, suscrita por el señor Fiscal General del Estado, Dr. Wilson Mentor Toainga Toainga FISCAL GENERAL DEL ESTADO - SUBROGANTE deroga expresamente la Reforma del Reglamento Interno de Procedimientos de Contratación Pública para la Fiscalía General del Estado emitido mediante Resolución Nro. 078-FGE-2022, de 14 de noviembre de 2022, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 206, 9 de diciembre de 2022; así como cualquier norma o resolución de igual o menor jerarquía, que se contraponga con lo establecido en el presente instrumento; y se expide el *"Reglamento Interno de Procedimientos de Contratación Pública de la Fiscalía General del Estado"*, que regula los procesos internos de contratación pública para todas las unidades administrativas de la institución, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones del SERCOP, y demás normas aplicables.

**Que** El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone “ Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado” El Plan será publicado obligatoriamente dentro de los quinientos ( 15 ) días del mes de enero de cada año en el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

**Que,** El artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “ La máxima autoridad de cada entidad contratante aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones ( PAC ), hasta el 15 de enero de cada año , el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios

que se contratarán durante cada año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Plan Anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal de Compras Públicas”;

**QUE,** El Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios incluidos los de consultoría así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

**QUE,** El Art. 1 de la Ley de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios;

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias:

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2026, distribuidos en varias partidas presupuestarias, y relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual para el año 2026, y registradas en el Ministerio de Finanzas por medio del sistema informático eSIGEF, y respectivamente en el PAC se registrará las adquisiciones que se encuentran planificadas de acuerdo con el Art. 25 del Reglamento General de Compras Públicas, no se registran el gasto de la partida presupuestaria de servicios básicos, viáticos y subsistencia en el Interior, Tasas Generales, arrendamiento de oficinas que es renovación de contratos.

**Art. 2.-** Encargar a la Unidad Financiera la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Orellana en el portar del SERCOP en la página web [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, así como su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Art.3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Dado y firmado en el Despacho de la Fiscal Provincial de Orellana.  
Comuníquese y Publíquese.

Fco. De Orellana a los 14 días del mes de enero del 2026.

LUIS SEBASTIAN Firmado digitalmente por  
GONZALEZ LUIS SEBASTIAN  
MONCAYO GONZALEZ MONCAYO  
-05'00'

Dr. Luis Sebastian Gonzalez Moncayo  
FISCAL PROVINCIAL DE ORELLANA (E )  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

**Institución:** FISCALIA DE ORELLANA  
**Ruc:** 2260010500001  
**Periodo fiscal:** 2026

**Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF**

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Eletrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2 201.530255.0 00000.001.00 00.0000	333400011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL	900,00000	GALÓN (UK)	2,76800	2.491,20000	Si		
2	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2 201.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	1,00000	UNIDAD	1.739,13000	1.739,13000	Si		
3	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2 201.530803.0 00000.001.00 00.0000	871410017	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	782,61000	782,61000	Si		
4	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2 201.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013912	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TONER PARA IMPRESORAS MULTIFUNCION	1,00000	UNIDAD	4.347,83000	4.347,83000	Si		
5	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2 201.530106.0 00000.001.00 00.0000	681120011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORREO O CUORIER A NIVEL NACIONAL	1,00000	UNIDAD	869,57000	869,57000	Si		
6	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2	871520112	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO	1,00000	UNIDAD	1.304,35000	1.304,35000	Si		

**FISCALIA DE ORELLANA**

	201.530402.0 00000.001.00 00.0000																
7	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2 201.530804.0 00000.001.00 00.0000	622510015	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	2.347,83000	2.347,83000	Si	
8	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2 201.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE OFICINAS	1,00000	UNIDAD	13.986,09000	13.986,09000	Si	
9	2026.598.002 2.0000.56.00. 000.002.000.2 201.530231.0 00000.001.00 00.0000	621490011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ASISTENCIAS PARA PERSONAS PROTEGIDAS	1,00000	UNIDAD	695,65000	695,65000	Si	
10	2026.598.002 2.0000.56.00. 000.002.000.2 201.530805.0 00000.001.00 00.0000	621760011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PERSONAS PROTEGIDAS	1,00000	UNIDAD	175,24000	175,24000	Si	
11	2026.598.002 2.0000.56.00. 000.001.000.2 201.530805.0 00000.001.00 00.0000	621760011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PROTEGIDAS	1,00000	UNIDAD	260,87000	260,87000	Si	
12	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2 201.530204.0 00000.001.00 00.0000	859400013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	FOTOCOPIAS DE EXPEDIENTES	1,00000	UNIDAD	521,74000	521,74000	Si	
13	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2	871410017	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	1.391,30000	1.391,30000	Si	

**FISCALIA DE ORELLANA**

	201.530813.0 00000.001.00 00.0000																	
14	2026.598.002 2.0000.56.00. 000.001.000.2 201.530231.0 00000.001.00 00.0000	621490011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ASISTENCIAS PARA PERSONAS PROTEGIDAS	1,00000	UNIDAD	695,65000	695,65000	Si	
15	2026.598.002 2.0000.01.00. 000.001.000.2 201.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410017	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	1.043,48000	1.043,48000	Si	
<b>Total:</b>															<b>32.652,54000</b>			